

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 16922/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 432/2018 presentado por la Víctima indirecta M.R.N.L. por la desaparición de J.C.P.N. mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 15 de octubre de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 21 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0001371/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.R.N.L. en agravio y por la desaparición de la víctima directa J.C.P.N., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000277/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 08 AL 13 DE ABRIL DE 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. No se generó información en este rubro.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.

**B.- Del 08 AL 13 DE ABRIL DE 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Los días 11, 12 y 13 de abril de la presente anualidad, mediante oficios FEIDDF-EIL E3-193/2022, y sus consecutivos, se solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial, designara elementos a efecto de que se abocara a la realización de diversas diligencias de búsqueda de testigos e inspecciones, con el objeto de

aportar mayores datos de fondo en las investigaciones seguidas por esta Fiscalía Especializada.

2. El 13 de abril de la presente anualidad, se giró oficio FEIDDF-EIL-E3C1-061/2022. al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el objeto de que se brindara apoyo a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, para realizar diversas diligencias en la Ciudad de Nuevo Laredo, para el mes de mayo.
3. Mediante oficio FEIDDF-EIL-E3C2-159/2022, se requirió a la Comisionada Nacional de Atención a Víctimas, designara Asesores Jurídicos Federales, con el objeto de que se brindara apoyo, en las diligencias programadas a desarrollarse en la Ciudad de Nuevo Laredo, para el mes de mayo.
4. De igual forma mediante Oficio FEIDDF-EIL-E3C2-158/2022, se pidió la designación de peritos en Antropología, Fotografía, Criminalística, para intervenir en las diligencias programadas para el mes de mayo en la Ciudad de Nuevo Laredo.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.

**C.- Del día 08 AL 13 DE ABRIL DE 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. No se generó información en este rubro.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas: ,**

1. No se generó información en este rubro.